

ACLARACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE LOS TEST SUBIDOS COMO MATERIAL DE ESTUDIO.

La Junta de Personal del Ayuntamiento de València quiere aclarar que los tests que se adjuntan como material de estudio han sido aportados desinteresadamente por personas voluntarias y que los miembros de esta Junta de Personal se han encargado de:

- Recibir y recopilar los tests.
- Editarlos para homogeneizar el formato.
- Subirlos a la web municipal como material de estudio público ante los próximos procesos selectivos.

Por lo tanto, queremos manifestar que no nos hacemos responsables del contenido, exactitud o actualización, así como el origen de los tests aportados.

Desde la Junta de Personal queremos agradecer las aportaciones realizadas.



AJUNTAMENT DE VALENCIA
JUNTA DE PERSONAL

PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

1. **T1 Cual es el objeto de la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.**
 - a) Configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, dado su carácter de interés general para la Comunidad Valenciana
 - b) Configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, dado su carácter de interés particular para la Comunidad Valenciana
 - c) Configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos españoles en el ámbito de los servicios sociales, dado su carácter de interés general para la Comunidad Valenciana

2. **T1 La ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana. se aplicará**
 - a) Al conjunto de actuaciones de servicios sociales que se realizan en el territorio de la Comunidad Valenciana, por las administraciones públicas y por las entidades que conforman el sector privado
 - b) Al conjunto de actuaciones de servicios sociales que se realizan en el territorio de la Comunidad Valenciana, por las administraciones públicas y por las entidades que conforman su sector público instrumental
 - c) Al conjunto de actuaciones de servicios sociales que se realizan en el territorio de la Comunidad Valenciana, por las administraciones públicas y por las entidades que conforman su sector privado instrumental

3. **T1 La ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana. se aplicará a las entidades privadas de servicios sociales no integradas en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales las disposiciones que regulan**
 - a) derechos y deberes de las personas usuarias y profesionales
 - b) Principios de responsabilidad patrimonial de las entidades.
 - c) Régimen de obligaciones laborales y fiscales de las entidades.

4. **T1 Según la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en su art. 3 las prestaciones son:**
 - a) Actuaciones concretas individuales en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía.
 - b) Actuaciones concretas individuales y colectivas en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía.
 - c) Actuaciones generales en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía.

5. **T1 Según la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en su art. 3 la atención integral es:**
 - a) Cualquier prestación profesional centrada en la persona, desde un enfoque holístico y de efectiva participación de la persona en el propio proceso de atención.
 - b) Cualquier prestación profesional centrada en la persona y familia desde un enfoque holístico y de efectiva participación de la persona en el propio proceso de atención.
 - c) Cualquier prestación profesional centrada en la persona, familia o unidad de convivencia desde un enfoque holístico y de efectiva participación de la persona en el propio proceso de atención.

6. **T1 Según la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en su art. 3 un programa es:**
 - a) 1 conjunto ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual.
 - b) 1 conjunto ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual y grupal.

PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

c) 1 conjunto ordenado y previamente planificado de actuaciones que están dirigidas a intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual, grupal familiar o comunitario.

- 7. T1 Según la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en su art. 3 un centro es:**
- a) 1 unidad organizativa, de carácter físico y funcional, dotada de una infraestructura material, con ubicación autónoma e identificable, para la atención social.
 - b) 1 unidad organizativa, de carácter físico, dotada de una infraestructura inmaterial, con ubicación autónoma e identificable, para la atención social.
 - c) 1 unidad organizativa, de carácter físico y funcional, dotada de una infraestructura inmaterial, con ubicación no identificable, para la atención social.
- 8. T1 Los principios rectores de la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en su art. 6 se clasifican en:**
- a) Principios de carácter general y transversal. Principios orientadores de la intervención. Principios de carácter meteorológico. Principios de carácter territorial, administrativo y organizacional.
 - b) Principios de carácter general y transversal. Principios orientadores de la intervención. Principios de carácter metodológico. Principios de carácter territorial, administrativo y organizacional.
 - c) Principios de carácter general y transgresor. Principios orientadores de la intervención. Principios de carácter metodológico. Principios de carácter territorial, administrativo y organizacional.
- 9. T1 Entre los principios de carácter general del art. 6 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, no se encuentra:**
- a) Universalidad
 - b) Responsabilidad personal en la atención.
 - c) Responsabilidad pública.
- 10. T1 Entre los principios de carácter territorial del art. 6 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, no se encuentra:**
- a) Eficiencia y eficacia.
 - b) Descentralización y desconcentración.
 - c) Equidad municipal.
- 11. T2 En Sistema público valenciano de Servicios Sociales, para la consecución de sus objetivos con equidad, calidad y eficiencia se estructura en:**
- a) Atención primaria y atención secundaria.
 - b) Atención principal y atención secundaria.
 - c) Atención Primaria y atención transversal.
- 12. T2 Tal y como señala el art. 15 de ley 3/2019 de Servicios Sociales CV , la atención primaria se configura como**
- a) un primer nivel, por proximidad.
 - b) un segundo nivel, tras la atención de la familia.
 - c) un segundo nivel, tras la atención del sistema educativo.
- 13. T2 En el art. 15 la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV establece:**
- a) En la atención primaria se distinguen 2 niveles de actuación: de carácter básico y de carácter polivalente.

PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

- b) En la atención primaria se distinguen 2 niveles de actuación: de carácter básico y de carácter polímero.
- c) En la atención primaria se distinguen 2 niveles de actuación: de carácter básico y de carácter extraordinario.
- 14. T2 En el art. 15 de ley 3/2019 de Servicios Sociales CV La atención primaria de carácter específico es:**
- a) Se caracteriza por la singularidad de la atención.
- b) SE caracteriza por la estandarización de la atención.
- c) SE caracteriza por la irregularidad de la atención.
- 15. T2 En el art. 16 de ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención secundaria se configura como:**
- a) Un nivel intermedio para la realización de actividades.
- b) Un segundo nivel, para la provisión de prestaciones y servicios.
- c) Un nivel superior para la realización de actividades.
- 16. T2 En el art. 16 de ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención secundaria se configura**
- a) Cuando se requiere una intervención integral de mayor intensidad y sostenida en el tiempo
- b) Cuando se requiere una intervención integral de menor intensidad y sostenida en el tiempo
- c) Cuando se requiere una intervención integral de mayor intensidad y puntal.
- 17. T2 En el art. 17 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención primaria de carácter básico realiza las siguientes funciones:**
- a) Información, orientación y asesoramiento a toda la población.
- b) Información, orientación y asesoramiento a población migrante.
- c) Información, orientación y asesoramiento a población con trastornos adictivos.
- 18. T2 En el art. 17 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención primaria de carácter básico realiza las siguientes funciones:**
- a) Valoración y diagnóstico de la situación mental de la persona, familia o unidad de convivencia.
- b) Valoración y diagnóstico de la situación física de la persona, familia o unidad de convivencia.
- c) Valoración y diagnóstico de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia.
- 19. T2 En el art. 18 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención primaria de carácter básico se organiza en los siguientes servicios**
- a) Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social.
- b) Servicio de prevención de la autonomía.
- c) Servicio de exclusión social.
- 20. T2 En el art. 18 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, la atención primaria de carácter específico se organiza en los siguientes servicios**
- a) Servicio de infancia y adolescencia.
- b) Servicio de atención de fin de semana.
- c) Servicio de alojamiento ambulatorio.

- 21. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 31 establece que las prestaciones podrán ser:**
- Prestaciones semiprofesionales, económicas y tecnológicas.
 - Prestaciones profesionales, onerosas y tecnológicas.
 - Prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.
- 22. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 31 establece que las prestaciones tecnológicas son::**
- prestaciones de asistencia tecnológica y ayudas de carácter instrumental destinadas a la protección, mantenimiento o mejora de la autonomía.
 - prestaciones de asistencia tecnológica y ayudas de carácter industrial destinadas al aumento de la autonomía.
 - prestaciones de asistencia tecnológica y ayudas de carácter industrial destinadas a la fijación de la autonomía.
- 23. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 31 establece que las prestaciones podrán ser:**
- Prestaciones semiprofesionales, económicas y tecnológicas.
 - Prestaciones en entorno familiar, onerosas y tecnológicas.
 - Prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.
- 24. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 33 establece que las prestaciones condicionadas son:**
- El conjunto de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales exigibles únicamente en caso de cumplimiento de los requisitos de acceso a las mismas y de disponibilidad presupuestaria.
 - El conjunto de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales exigibles únicamente en caso de incumplimiento de los requisitos de acceso a las mismas y de disponibilidad presupuestaria.
 - El conjunto de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales exigibles únicamente en caso de cumplimiento de los requisitos de acceso a las mismas y de indisponibilidad presupuestaria.
- 25. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 34 establece que las Administraciones proveerán a las personas de las prestaciones previstas en esta ley a través de las modalidades siguientes:**
- Gestión directa o por medios propios, que será la forma de provisión preferente.
 - Gestión directa o por medios propios, que será la forma de provisión secundaria.
 - Gestión indirecta o por medios propios.
- 26. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 34 establece que las Administraciones proveerán a las personas de las prestaciones previstas en esta ley a través de las modalidades siguientes:**
- Gestión directa o por medios propios.
 - Acuerdos de acción concertada con entidades públicas de iniciativa laboral.
 - Acuerdos de acción concertada con entidades públicas de iniciativa política.
- 27. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 34 establece que las Administraciones proveerán a las personas de las prestaciones previstas en esta ley a través de las modalidades siguientes:**
- Gestión indirecta o por medios propios.
 - Acuerdos de acción concertada con entidades privadas de iniciativa social

- c) Acuerdos de acción en base a la ley de contratos.
- 28. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 35 establece que el catálogo de prestaciones es el instrumento que determina el conjunto de prestaciones en todas sus modalidades:**
- a) profesionales, económicas y tecnológicas
 - b) personales, económicas y tecnológicas.
 - c) personales, económicas y industriales.
- 29. T3 En la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, en su art. 35 establece que el catálogo de prestaciones tiene carácter de:**
- a) mínimos y sus prestaciones pueden ser ampliadas por decreto del gobierno de España.
 - b) máximos y sus prestaciones no pueden ser ampliadas por decreto del consell.
 - c) mínimos y sus prestaciones pueden ser ampliadas por decreto del consell.
- 30. T3 Entre las prestaciones profesionales que establece el art. 36 de la ley 3/2019 de Servicios Sociales CV, no está:**
- a) Información, orientación y asesoramiento.
 - b) Intervención sanitaria.
 - c) Mediación familiar y comunitaria
- 31. T4 Según el art. 3 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión la renta valenciana de inclusión es:**
- a) un derecho objetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional.
 - b) un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional.
 - c) un derecho objetivo que se concreta a través de una prestación patrimonial.
- 32. T4 Según el art. 3 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión la condición de vulnerabilidad social es:**
- a) Una situación de riesgo, de dificultad que inhabilita e invalida, de manera inmediata o en el futuro, a las personas o grupos de afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida
 - b) Una situación de riesgo, de dificultad que habilita y valida, de manera inmediata o en el futuro, a las personas o grupos de afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida
 - c) Una situación de riesgo, de dificultad que habilita y valida, de manera pasada, a las personas o grupos de afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida
- 33. T4 Según el art. 3 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión la prestación económica es:**
- a) La entrega dineraria de carácter no periódico, reconocida a la unidad de convivencia, cuyo importe se determina en función de la modalidad y número de personas integrantes en la unidad de convivencia.
 - b) La entrega dineraria de carácter periódico, reconocida a la unidad de convivencia, cuyo importe se determina en función de la modalidad y número de personas integrantes en la unidad de convivencia.
 - c) La entrega dineraria de carácter periódico, reconocida a la unidad de convivencia, cuyo importe se determina en función del número de menores en la unidad de convivencia.
- 34. T4 Según el art. 4 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión existen:**

- a) Personas titulares, personas beneficiarias y personas destinatarias.
b) Personas titulares.
c) Personas beneficiarias.
- 35. T4 Según el art. 4 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión las personas titulares son:**
a) La persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia.
b) La persona que convive en la unidad familiar.
c) La persona a la que se concede la renta valenciana en nombre propio.
- 36. T4 Según el art. 5 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión las personas beneficiarias son:**
a) Las personas que tienen vínculos afectivos aunque no convivan con la persona titular.
b) Las personas que conviven con la persona titular como miembro de la unidad de convivencia.
c) Las personas que conviven con la persona titular aunque no sean miembros de la unidad de convivencia.
- 37. T4 Según el art. 5 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión las personas destinatarias son:**
a) La persona titular y la persona o personas beneficiarias a que se refiere la ley 19/2017 en su art. 4
b) La persona que convive en la unidad familiar.
c) Las personas que conviven con la persona titular aunque no sean miembros de la unidad de convivencia.
- 38. T4 Según el art. 5 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión que es la unidad de convivencia:**
a) la formada por las personas que viven solas en una vivienda o alojamiento.
b) 2 o más personas aunque vivan en distintas viviendas y que estén unidas por un vínculo matrimonial o una relación permanente análoga.
c) 2 o más personas aunque vivan en distintas viviendas, siempre que dispongan de un vínculo familiar.
- 39. T4 Según el art. 5 en su apartado 5 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión es posible la existencia de 2 o + unidades de convivencia en una misma vivienda o alojamiento?**
a) Sí, según se establezca reglamentariamente
b) No, no es posible.
c) Será posible siempre que sean familiares hasta 4º grado
- 40. T4 Según el art. 7 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión presenta, con carácter general las siguientes características:**
a) Es complementaria, respecto a los recursos económicos de que disponga la persona titular y las personas integrantes de la unidad de convivencia.
b) Es transferible, cuando previamente en el informe social se indique dicha posibilidad.
c) Es una prestación periódica y de duración definida.
- 41. T5 Según el art. 8 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión tiene cuantas modalidades:**
a) Renta de ingresos y renta de gastos.

- b) Renta de Personas Físicas y Renta de Personas Jurídicas.
c) Renta complementaria de ingresos y renta de garantía.
- 42. T5 Según el art. 8 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión en su modalidad de renta complementaria de ingresos comprende las siguientes modalidades:**
- a) Renta complementaria de ingresos del trabajo y renta complementaria de ingresos por prestaciones.
b) Renta complementaria de familia y renta complementaria individual.
c) Renta complementaria de alimentación y renta complementaria de salud.
- 43. T5 Según el art. 8 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión en su modalidad de renta de garantía comprende las siguientes modalidades:**
- a) Renta de garantía de ingresos máximos y renta de garantía de inclusión social.
b) Renta de garantía de ingresos mínimos y renta de garantía de inclusión social.
c) Renta de garantía de ingresos mínimos y renta de garantía de seguridad social.
- 44. T5 Según el art. 24 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión el itinerario de inclusión es:**
- a) El conjunto de actuaciones, instrumentos y procedimientos técnicos que darán cuerpo al plan personalizado de intervención.
b) El conjunto de actuaciones que darán cuerpo al plan de intervención.
c) El conjunto de procedimientos que darán cuerpo al plan de intervención.
- 45. T5 Según el art. 24 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión en relación al itinerario de inclusión:**
- a) se formalizarán en un modelo personalizado según criterio del trabajador social.
b) SE formalizarán mediante un acuerdo verbal con el trabajador social.
c) se formalizarán en un modelo normalizado.
- 46. T5 Según el art. 24 de la ley 19/2017 de la Renta Valenciana de Inclusión en relación al itinerario de inclusión:**
- a) Se podrán establecer dentro de un mismo plan personalizado de intervención, tanto itinerarios familiares como individuales.
b) Se podrán establecer dentro de un mismo plan personalizado de intervención, sólo itinerarios individuales.
c) Se podrán establecer dentro de un mismo plan personalizado de intervención, sólo itinerarios familiares.
- 47. T5 En relación a la introducción de cláusulas sociales de acuerdo a la ley 18/2018 para el fomento de la responsabilidad social en las contrataciones públicas indica el art. 28**
- a) Se otorgará prioridad a las entidades que contratan a personas en situación de exclusión o en proceso de incorporación laboral.
b) Se otorgará prioridad a las entidades que contratan a personas que se encuentren en situación de exclusión por motivos de carecer de vivienda.
c) No se otorgará prioridad a las entidades que contratan a personas en situación de exclusión, pero recibirán ayudas para el coste laboral que suponga su contratación.
- 48. T5 En relación a las funciones de las personas profesionales de los servicios sociales de atención primaria en su artículo 25 señala la ley 19/2017 de la renta valenciana de Inclusión .**
- a) Elaboración de un plan de medidas sanitarias y higiénico-sanitarias de acuerdo con el Plan Nacional de Salud.

- b) Estrategias de empoderamiento patrimonial.
c) Detección de personas en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social.
- 49. T5 El itinerario personal de inserción laboral indica el art. 26 de la ley 19/2017 de la renta valenciana de Inclusión**
- a) Se elaborará desde una visión integral por el personal de los servicios de empleo y formación con competencia en la materia.
b) Se elaborará desde una visión integral por el personal de los servicios de empleo y sanitarios con competencia en la materia.
c) Se elaborará desde una visión integral por el personal de los servicios de formación y sanitarios con competencia en la materia.
- 50. T5 Según el art. 22 el acuerdo de inclusión señala la ley 19/2017 de la renta valenciana de Inclusión**
- a) Es el compromiso involuntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.
b) Es el compromiso voluntario realizado por la persona solicitante en nombre propio y de las personas beneficiarias de recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.
c) ES el compromiso realizado por la persona solicitante para recibir la prestación profesional orientada a la inclusión social.
- 51. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia la autonomía se define como:**
- a) Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por parte de terceros, de decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria
b) Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria
c) Posibilidad de controlar, afrontar y tomar las decisiones familiares acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria
- 52. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) se define como:**
- a) Tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.
b) Tareas más dificultosas de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.
c) Tareas principales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.
- 53. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia los cuidados no profesionales se define como:**

- a) La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada
- b) La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, sólo por personas de la familia, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada
- c) La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, sólo por personas de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada
- 54. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se define la Asistencia Personal como:**
- a) Servicio prestado por un empleado del hogar que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal
- b) Servicio prestado por un asistente virtual que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal
- c) Servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal
- 55. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se define los cuidados Profesionales como:**
- a) Los prestados por una institución pública o entidad, con y sin ánimo de lucro, o profesional autónomo entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.
- b) Los prestados por una institución pública o entidad, sólo sin ánimo de lucro, o profesional autónomo entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.
- c) Los prestados sólo por instituciones públicas, con y sin ánimo de lucro, entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.
- 56. T6 En su art. 2 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se define el Tercer Sector como:**
- a) Organizaciones de carácter público surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades que responden a criterios de solidaridad, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales
- b) Organizaciones de carácter privado surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades que responden a criterios de solidaridad, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales
- c) Organizaciones surgidas de la iniciativa del conjunto de las Administraciones Públicas, bajo diferentes modalidades que responden a criterios de solidaridad, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales
- 57. T6 En su art. 5 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia son titulares de los derechos:**
- a) Españoles que se encuentren en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.

- b) Personas sin nacionalidad española que se encuentren en situación de dependencia aunque sean de países en los que no se han suscrito tratados.
- c) Personas sin nacionalidad española que acrediten 6 meses de residencia en España.
- 58. T6 En su art. 5 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia son titulares entre los requisitos para su titularidad es:**
- a) Residir en territorio español y haberlo hecho durante un año, de los cuales seis meses deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
- b) Residir en territorio español y haberlo hecho durante un año, de los cuales dos meses deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
- c) Residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
- 59. T6 En su art. 5 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia indica que:**
- a) El Gobierno deberán establecer medidas de protección a favor de los españoles no residentes en España, con un mecanismo preferente en su tramitación.
- b) El Gobierno podrá establecer medidas de protección a favor de los españoles no residentes en España
- c) El Gobierno de las Comunidades Autónomas deberán establecer medidas de protección a favor de los españoles no residentes en España
- 60. T6 En su art. 5 de la ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia indica que los menores de 3 años:**
- a) se estará a lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera
- b) Se estará a lo dispuesto en la disposición final quinta
- c) se estará a lo dispuesto en la disposición final décima
- 61. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El servicio de teleasistencia no será compatible con todos los demás servicios y prestaciones económicas.
- b) El servicio de teleasistencia será compatible con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con el servicio de atención residencial permanente y su prestación vinculada
- c) El servicio de teleasistencia sólo será compatible con el servicio de atención residencial permanente.
- 62. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El servicio de ayuda a domicilio o su prestación vinculada, sólo será compatible con la atención residencial permanente.
- b) El servicio de ayuda a domicilio o su prestación vinculada, no será compatible ninguno de los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar
- c) El servicio de ayuda a domicilio o su prestación vinculada, será compatible con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema .

- 63. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El servicio de centro de noche, no será compatible la vivienda tutelada supervisada o asimilada o su prestación vinculada
 - b) El servicio de centro de noche, será compatible con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con el servicio de atención residencial permanente o su prestación vinculada y la vivienda tutelada supervisada o asimilada o su prestación vinculada.
 - c) El servicio de centro de noche, no será compatible con ninguno de los servicios y prestaciones económicas del sistema.
- 64. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El servicio de atención residencial permanente o su prestación vinculada será compatible con el servicio de teleasistencia.
 - b) El servicio de atención residencial permanente o su prestación vinculada será compatible con cualquier prestación.
 - c) El servicio de atención residencial permanente o su prestación vinculada no será compatible con ninguna otra prestación o servicio de atención a la dependencia.
- 65. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar será compatible con todos los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo con el servicio de ayuda a domicilio, con la prestación económica de asistencia personal y con el servicio de atención residencial
 - b) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar no será compatible con ninguno de los servicios y prestaciones económicas del sistema.
 - c) La prestación económica para cuidados en el entorno familiar no será compatible con ninguno de los servicios y prestaciones económicas del sistema salvo la teleasistencia.
- 66. T7 En su art. 41 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) En todo caso no se podrán conceder más de cinco servicios o prestaciones, no computándose como tal el servicio de teleasistencia atendiendo a su carácter complementario.
 - b) En todo caso no se podrán conceder más de dos servicios o prestaciones, no computándose como tal el servicio de teleasistencia atendiendo a su carácter complementario.
 - c) En todo caso no se podrán conceder más de cuatro servicios o prestaciones, no computándose como tal el servicio de teleasistencia atendiendo a su carácter complementario.
- 67. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El procedimiento para el reconocimiento inicial de la situación de dependencia se iniciará a instancia de la persona interesada ante el ayuntamiento de la Comunitat Valenciana donde se encuentre empadronada.

- b) El procedimiento para el reconocimiento inicial de la situación de dependencia se iniciará a instancia de la persona interesada ante la Generalitat Valenciana.
- c) El procedimiento para el reconocimiento inicial de la situación de dependencia se iniciará a instancia de la persona interesada ante el Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno de España.
- 68. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) Sólo podrá iniciarse a instancia de la persona interesada.
- b) Se iniciará a instancia de la persona interesada, y también podrá iniciarse por su representante legal o su guardador o guardadora de hecho.
- c) Sólo podrá iniciarse a instancia de la persona interesada o del Ministerio Fiscal.
- 69. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) La solicitud se formulará en el modelo normalizado que el Ayuntamiento donde esté empadronada diseñe.
- b) La solicitud se formulará mediante escrito personalizado de la persona interesada.
- c) La solicitud se formulará en el modelo normalizado que la conselleria competente en servicios sociales, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia establecerá y pondrá a disposición de las personas interesadas
- 70. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) A las solicitudes deberán acompañarse ejemplar original de informe de salud, a elaborar por la administración pública sanitaria en modelo normalizado.
- b) A las solicitudes deberán acompañarse duplicado de informe de salud, a elaborar por la administración pública sanitaria en modelo normalizado.
- c) A las solicitudes deberán acompañarse ejemplar original de informe de salud, a elaborar por la administración pública de servicios sociales .
- 71. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) Las personas que en el reconocimiento, declaración y calificación de grado de discapacidad tengan reconocido el complemento de la necesidad del concurso de otra persona con una puntuación igual o superior a 80 puntos estarán exentas de aportar el informe de salud.
- b) Las personas que en el reconocimiento, declaración y calificación de grado de discapacidad tengan reconocido el complemento de la necesidad del concurso de otra persona con una puntuación igual o superior a 45 puntos estarán exentas de aportar el informe de salud.
- c) Las personas que en el reconocimiento, declaración y calificación de grado de discapacidad tengan reconocido el complemento de la necesidad del concurso de otra persona con una puntuación igual o superior a 100 puntos estarán exentas de aportar el informe de salud.
- 72. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**

- a) En el caso de que la persona beneficiaria opte por la prestación de cuidadora o cuidador en el entorno familiar deberá adjuntar compromiso de permanencia y de formación de la persona propuesta como cuidadora, en modelo normalizado
- b) En el caso de que la persona beneficiaria opte por la prestación de cuidadora o cuidador en el entorno familiar deberá adjuntar el informe de la asistente social de comprobación de requisitos de la cuidadora.
- c) En el caso de que la persona beneficiaria opte por la prestación de cuidadora o cuidador en el entorno familiar deberá adjuntar el informe de salud de la cuidadora
- 73. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) En el caso de personas incapacitadas o presuntas incapaces deberá aportarse la solicitud firmada por su presunto tutor, en caso de solicitud de servicio residencial
- b) En el caso de personas incapacitadas o presuntas incapaces deberá aportarse la resolución judicial de incapacitación o el auto de internamiento en caso de solicitud de servicio residencial
- c) En el caso de personas incapacitadas o presuntas incapaces deberá aportarse la declaración personal de incapacitación en caso de solicitud de servicio residencial
- 74. T7 En su art. 5 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) Tendrán preferencia en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia aquellas que se fundamenten en situaciones de extraordinaria y urgente necesidad o especial vulnerabilidad, debidamente motivadas a propuesta de los servicios sociales de atención primaria
- b) Tendrán preferencia en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia las personas mayores de 90 años, dada su condición personal.
- c) Tendrán preferencia en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia aquellas que se fundamenten en situaciones de extraordinaria y urgente necesidad o especial vulnerabilidad, debidamente motivadas a propuesta de los servicios sociales de atención secundaria.
- 75. T7 En su art. 7 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**
- a) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social de los servicios sociales de atención primaria correspondiente cuando la persona interesada resida en un hospital.
- b) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social de los servicios sociales de atención primaria correspondiente cuando la persona interesada resida en su domicilio.
- c) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social de los servicios sociales de atención primaria correspondiente cuando la persona interesada resida en un recurso residencial público.
- 76. T7 En su art. 7 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:**

- a) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social del centro hospitalaria de referencia, cuando la persona se encuentre en una institución penitenciaria.
- b) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social de las instituciones penitenciarias, cuando la persona beneficiaria se encuentre en dicha institución.
- c) El informe social de entorno será elaborado por el trabajador o trabajadora social de atención primaria del ayuntamiento, cuando la persona beneficiaria se encuentre en una institución penitenciaria

77. T7 En su art. 8 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:

- a) En la valoración se utilizan escalas diferentes según la condición física de la persona a valorar.
- b) En la valoración se utilizan escalas diferentes según la edad de la persona a valorar.
- c) En la valoración se utilizan una sólo escala sin tener en cuenta la edad de la persona a valorar.

78. T7 En su art. 8 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:

- a) En la valoración de personas de 0 a 3 años se utilizará la Escala de Valoración Específica (EVE).
- b) En la valoración de personas de 0 a 3 años se utilizará la Escala de Valoración de la Dependencia (BVD).
- c) En la valoración de personas de 0 a 3 años se utilizará la Escala de Valoración adecuada a su condición física.

79. T7 En su art. 8 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:

- a) En la valoración de personas de más de 3 años se utilizará la Escala de Valoración Específica (EVE).
- b) En la valoración de personas de más de 3 años se utilizará la Escala de Valoración de la Dependencia (BVD).
- c) En la valoración de personas de más de 3 años se utilizará la Escala de Valoración adecuada a su condición física.

80. T7 En su art. 8 Del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas que indica:

- a) La valoración se llevará a cabo en el entorno habitual de la persona interesada, De forma excepcional, y debidamente motivada, se podrá llevar a cabo la valoración en unas instalaciones diferentes al domicilio de la persona solicitante
- b) La valoración se llevará a cabo en el centro de atención social que corresponda al domicilio habitual de la persona interesada.
- c) La valoración se llevará a cabo en el hospital de referencia de la persona interesada.

81. T8 El CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo)

- a) El centro tuvo sus comienzos a principios del año 1995
- b) El centro tuvo sus comienzos a principios del siglo XXI
- c) El centro tuvo sus comienzos a principios del siglo XX

- 82. T8 El CAI (Centro de Apoyo a la Inmigración)**
- a) Dispone de un servicio presencial de primera acogida en sus instalaciones de la C/ del Pozo.
 - b) No dispone de un servicio de primera acogida, sino que primeramente deben ser atendidos por las autoridades sanitarias.
 - c) Dispone de un servicio de puerta a puerta para la primera acogida.
- 83. T8 En el CAI (Centro de Apoyo a la Inmigración), se presta asesoramiento...**
- a) Jurídico, pudiendo ser de forma presencial e individualizada
 - b) Jurídico, pero sólo de forma telefónica y general.
 - c) Jurídico, sin posibilidad de realizar peticiones individualizadas, sino de asesoramiento general
- 84. T8 El CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo), se encuentra actualmente en...**
- a) c/ Sierra Martes, 2 46002 Valencia
 - b) c/ Jardines, 3 46003 Valencia
 - c) c/ Serranos, 2 46001 Valencia
- 85. T8 El CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo), presta un servicio...**
- a) De asesoramiento que tendrá carácter integral
 - b) De asesoramiento que tendrá carácter sanitario
 - c) De asesoramiento que tendrá un carácter jurídico
- 86. T8 El CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo), tiene como finalidad principal ...**
- a) Atender a las personas que carecen de vivienda y que se encuentran en proceso o en situación de exclusión social.
 - b) Atender a las personas que llegan a Valencia y no disponen de vivienda, para ayudar a su búsqueda.
 - c) Atender a las unidades familiares que carecen de vivienda y les facilitan su acceso.
- 87. T8 En el CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo), la intervención técnica y profesional se desarrolla en las siguientes fases:**
- a) Acogida, Plan de Intervención, Seguimiento del Plan, Desvinculación y en ocasiones, Diagnóstico.
 - b) Acogida, Plan de Intervención, Seguimiento del Plan, Diagnóstico, Desvinculación y en ocasiones, Retomar la intervención.
 - c) Acogida, Diagnóstico, Plan de Intervención, Seguimiento del Plan, Desvinculación y en ocasiones, Retomar la intervención.
- 88. T8 En relación al CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo) el trabajo en calle ...**
- a) Es el que se realiza en las calles de la ciudad donde se encuentran y/o pernoctan algunas personas sin hogar.
 - b) Es el que se realiza en la puerta de las instalaciones del CAST, para convencer a la gente de las ventajas de su trabajo.
 - c) Es el que se realiza por parte de los agentes de la policía local en el que contactan con las personas en situación de alto grado de deterioro.
- 89. T8 En relación al CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo) el trabajo en calle es...**
- a) Se desarrolla por parte del personal técnico de trabajo social y/o educación social, junto a agentes de la Policía Local de Valencia.

- b) Se desarrolla por parte del personal técnico de los servicios educativos, junto a agentes de la Policía Local de Valencia.
- c) Se desarrolla por parte del personal técnico de los servicios de limpieza, junto a agentes de la Policía Local de Valencia.

90. T8 En relación al CAST (Centro de Atención a Personas sin Techo) el seguimiento y evaluación del programa es...

- a) Se llevará a cabo mensualmente, mediante la confección del correspondiente Informe.
- b) Se llevará a cabo anualmente, mediante la confección de la correspondiente Memoria.
- c) SE llevara a cabo semestralmente, mediante la confección del correspondiente Informe.

91. T9 Que es el SAUS ?

- a) Es un servicio del Ayuntamiento de Valencia que ofrece atención, orientación e intervención psicosocial especializada e inmediata en situaciones de crisis social.
- b) Es un servicio del Ayuntamiento de Valencia que ofrece atención y orientación especializada para la ayuda a a unidades familiares formadas por un solo progenitor.
- c) Es un servicio del Ayuntamiento de Valencia que ofrece atención y orientación especializada para la ayuda a a unidades familiares formadas por progenitores discapacitados.

92. T9 El SAUS garantiza la atención social durante...

- a) De lunes a sábado de 8 a 23 horas.
- b) Todos los días del año.
- c) De lunes a sábado (excepto festivos) de 8 a 23 horas.

93. T9 La activación del servicio SAUS se realizará a través de....

- a) La Policía Local, Bomberos o la propia Concejalía/Servicio de Bienestar Social.
- b) La policía nacional, Bomberos o la propia Concejalía/Servicio de Bienestar Social.
- c) De solicitud de entidades colaboradoras.

94. T9 Cuando actúa el SAUS.....

- a) En situaciones de crisis provocadas por un hecho programado que no precisa de una intervención inmediata.
- b) En situaciones de crisis provocadas por un hecho imprevisto que precisa una intervención inmediata.
- c) En situaciones de crisis provocadas por un hecho previsto que precisa una intervención inmediata.

95. T9 Cual de estos colectivos son personas a las que potencialmente se dirigirá los servicios del SAUS

- a) Personas sin hogar en urgencia social
- b) Personas con trastornos alimenticios.
- c) Personas con autonomía funcional parcial o total.

96. T9 Entre los múltiples servicios que presta el SAUS está..

- a) Colaborar con la valoración de la capacidad intelectual de personas con discapacidad.
- b) Colaborar con la localización de familiares, personas con Alzheimer,...
- c) Colaborar con la localización de animales errantes.

97. T9 Entre los múltiples servicios que presta el SAUS está..

- a) Atención educativa a personas mayores o menores .
- b) Atención social en el abandono de menores o personas mayores.

c) Atención sanitaria a personas mayores o menores.

98. T9 Cuando actúa el SAUS.....

- a) Ofrece atención, orientación e intervención psicosocial inmediata.
- b) Ofrece atención, orientación e intervención psicosocial posterior a la intervención modal.
- c) Ofrece atención, orientación e intervención psicosocial posterior a intervenciones quirúrgicas.

99. T9 Donde están las instalaciones principales del SAUS...

- a) c/ María Llacer, 20 46007 Valencia.
- b) c/ Sierra Martes, 2 46003 Valencia.
- c) c/ poeta Querol, 1 46001 Valencia

100. T9 El SAUS también actúa en situaciones como...

- a) Perdidas programadas de trabajo.
- b) Perdidas repentinas de alojamiento (desalojos, incendios, derrumbes....
- c) Perdidas programadas de alojamiento.

101. T10 Como se define el SAD, en su reglamento regulador en el art. 1

- a) Es un servicio orientado a las personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades no elementales de la vida diaria, proporcionándoles atención indirecta en el propio hogar mediante intervenciones que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual.
- b) Es un servicio orientado a las personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades elementales de la vida diaria, proporcionándoles atención directa en el propio hogar mediante intervenciones que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual.
- c) Es un servicio orientado a las personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades secundarias de la vida diaria, proporcionándoles atención directa principalmente en instalaciones municipales.

102. T10 Las personas beneficiarias del SAD según el art. 4 del Reglamento del SAD pueden ser....

- a) Pueden ser sólo unidades familiares que cumplan los requisitos.
- b) Pueden ser sólo personas individuales que cumplan los requisitos.
- c) Pueden ser tanto las unidades familiares, como las personas individuales, que cumplan los requisitos.

103. T10 A los efectos del reglamento del SAD en su art. 4, se entiende por unidad familiar...

- a) La unidad de convivencia formada por al menos tres personas unidas por lazos familiares.
- b) La unidad de convivencia formada por al menos dos personas, unidas entre sí por matrimonio o análoga relación de afectividad, o bien por determinadas relaciones de consanguinidad.
- c) La unidad de convivencia formada por al menos cuatro personas, unidas por lazos familiares.

104. T10 Entre los requisitos para ser beneficiario del SAD en su art. 4 se establece....

- a) Estar empadronado en un municipio de la Comunidad Valenciana.
- b) Estar empadronado en el municipio de Valencia y residir efectivamente todos los miembros de la unidad familiar.
- c) Que necesiten apoyo para el ejercicio de sus derechos como empadronado en un municipio de la Comunidad Valenciana.

105. T10 El servicio del SAD establece en su art. 4 que se prestará a:

- a) Personas mayores con dificultades de autonomía personal.
- b) Personas con algún tipo de necesidad mental domiciliaria.
- c) Familias con problemáticas mentales.

106. T10 El objetivo general del servicio SAD en su art. 5 indica...

- a) Es mantener, en la medida de lo posible, a la persona usuaria en su entorno natural en las mejores condiciones de vida dentro de la comunidad,
- b) Es mantener, en la medida de lo posible, a la persona usuaria en un entorno saludable a través de programas de educación sanitaria.
- c) Es mantener, en la medida de lo posible, a la persona usuaria en un entorno con medidas de seguridad específicas a sus necesidades vitales.

107. T10 El Servicio Municipal del SAD, en su art. 6 indica las modalidades de prestación del servicio a través de

- a) Tareas especiales de atención en las residencias geriátricas.
- b) Tareas generales de atención en el hogar, tareas de atención personal y tareas de atención psico-social y educativa.
- c) Tareas especiales de atención en los centros municipales, con atención general.

108. T10 Entre las prestaciones excluidas del servicio SAD en su art. 7 señala....

- a) Limpieza ordinaria de la vivienda, integrada en las prestaciones del servicio.
- b) Atención a otros miembros de la unidad familiar que han sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.
- c) Atención a los animales de compañía.

109. T10 Entre las prestaciones excluidas del servicio SAD en su art. 7 señala....

- a) Colocar y quitar ropa interior.
- b) Tomar la tensión.
- c) Ayudar en el suministro de medicación que no implique especialización por parte de quien la administra.

110. T10 En su art. 9 del reglamento del SAD indica....

- a) Que es un servicio diurno, siendo flexible en cuanto a mañanas o tardes.
- b) Que es un servicio diurno, siendo siempre por las mañanas.
- c) Que es un servicio diurno, que sólo se presta en fin de semana y festivos.

111. T11 Cual es el objeto de la ordenanza del servicio de Teleasistencia domiciliaria, como establece el art. 1 en el reglamento de este servicio:

- a) Regular en el ámbito de la ciudad de Valencia la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- b) Establecer el procedimiento de verificación del sistema de telecomunicación que se utiliza en los servicios de teleasistencia.
- c) Aprobar los sistemas de telecomunicación a utilizar por los servicios de teleasistencia.

112. T11 Cual es la finalidad de la ordenanza del servicio de Teleasistencia domiciliaria, en su art. 2 en el reglamento de este servicio:

- a) Promover una mejor calidad de vida de las personas beneficiarias que se hallen en una situación de vulnerabilidad ya sea por situación legal o problemas de salud.

- b) Promover una mejor calidad de vida de las personas beneficiarias que se hallen en una situación de vulnerabilidad ya sea por edad, aislamiento social, discapacidad o problemas de salud.
- c) Promover una mejor calidad de vida de las personas beneficiarias que se hallen en una situación de vulnerabilidad ya sea por situación física de su vivienda o problemas síquicos.

113. T11 Entre los objetivos del servicio de Teleasistencia domiciliaria en su art. 2 en el reglamento de este servicio no está:

- a) Estimular la autonomía personal e independencia de las personas mayores y/o de cara al desarrollo de una mejor calidad de vida.
- b) Estimular la autonomía personal e independencia de las personas menores y su desarrollo en una vida más plena.
- c) Estimular la autonomía personal e independencia de las personas menores y/o de cara al desarrollo de una vida más longeva.

114. T11 Que no establece como objetivo del servicio de Teleasistencia domiciliaria en su art. 2 el reglamento de este servicio:

- a) Favorecer la permanencia de estas personas, más vulnerables, en su medio habitual de vida, evitando internamientos necesarios.
- b) Favorecer la permanencia de estas personas, más vulnerables, en su medio habitual de vida, evitando internamientos innecesarios.
- c) Estimular la autonomía personal e independencia de las personas con discapacidad/diversidad funcional.

115. T11 Entre los objetivos específicos del servicio de Teleasistencia domiciliaria en su art. 2 el reglamento de este servicio especifica:

- a) Proporcionar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia, a través de personal especializado.
- b) Proporcionar una atención diaria a las personas que les acompaña.
- c) Proporcionar una atención mediante la presencia física en la casa del beneficiario/a de una persona cuando solicite la ayuda.

116. T11 Entre los objetivos específicos del servicio de Teleasistencia domiciliaria en su art. 2 el reglamento de este servicio especifica:

- a) Posibilitar la prestación de apoyo especializado durante las 24 horas, todos los días del año, exceptos festivos nacionales.
- b) Posibilitar la prestación de apoyo especializado durante las 24 horas, los 365 días del año.
- c) Proporcionar una atención mediante la presencia física en la casa del beneficiario/a de una persona cuando solicite la ayuda.

117. T11 Entre los objetivos específicos del servicio de Teleasistencia domiciliaria en su art. 2 el reglamento de este servicio especifica:

- a) Proporcionar una comida diaria saludable a los usuarios.
- b) Proporcionar compañía, seguridad y tranquilidad a los usuarios.
- c) Posibilitar la prestación de apoyo especializado durante las 24 horas, todos los días del año, exceptos festivos nacionales.

118. T11 En el art. 2 como objetivo específico del servicio de Teleasistencia domiciliaria el reglamento establece;

- a) Potenciar la implantación de nuevas tecnologías para mejorar las prestaciones de los servicios sociales.

- b) Posibilitar la prestación de apoyo especializado durante las 24 horas, todos los días del año, exceptos festivos nacionales.
- c) Proporcionar una comida diaria saludable a los usuarios.

119. T11 En el art. 4 del reglamento del servicio de Teleasistencia domiciliaria el reglamento indica como principios rectores:

- a) Universalidad, responsabilidad institucional en la atención, prevención
- b) Universalidad, irresponsabilidad institucional en la atención, prevención.
- c) Universalidad, responsabilidad de los usuarios, y promoción de la vida saludable.

120. T11 En relación a los principios rectores en el art. 4 del Reglamento del servicio de Teleasistencia domiciliaria el reglamento indica entre los principios rectores:

- a) Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios. SE establecerán unos estándares de calidad según el tipo de usuario al que esté destinado.
- b) Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios. SE establecerán unos estándares mínimos de calidad.
- c) Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios. SE establecerán unos estándares máximos de calidad.

121. T12 Que establece la ordenanza del servicio del programa Menjar en Casa en su art. 3

- a) Es un servicio municipal de carácter preventivo, que tiene como finalidad proporcionar bienestar nutricional físico y social a personas en situación del vulnerabilidad.
- b) Es un servicio municipal de carácter posterior, que tiene como finalidad proporcionar bienestar nutricional y psíquico a personas en situación del vulnerabilidad.
- c) Es un servicio municipal de carácter posterior, que tiene como finalidad proporcionar bienestar nutricional especial, a personas en situación del vulnerabilidad.

122. T12 Que establece la ordenanza del servicio en que consiste el programa Menjar en Casa en su art. 3

- a) En la preparación de comidas a las personas usuarias, en raciones equilibradas y saludables en adecuadas condiciones de calidad e higiene.
- b) En la entrega en los centros de mayores de comidas a las personas usuarias, en raciones equilibradas y saludables en adecuadas condiciones de calidad e higiene.
- c) En la preparación y entrega a domicilio de comidas a las personas usuarias, en raciones equilibradas y saludables en adecuadas condiciones de calidad e higiene.

123. T12 Que establece la ordenanza del servicio del programa Menjar en Casa, como deben ser las raciones, en su art. 3

- a) Raciones equitativas y saludables.
- b) Raciones equilibradas y saludables.
- c) Raciones abundantes y saludables.

124. T12 La ordenanza del servicio de menjar a domicilio establece entre sus finalidades en el art. 3

- a) Contribuir a mejorar la calidad de vida del colectivo de atención y evitando en la medida de lo posible las institucionalidades anticipadas.
- b) Contribuir a mejorar la calidad física y síquica del colectivo de atención para preparar al usuario a su ingreso en una institución especializada.
- c) Para enseñar al usuario a preparar su alimentación de forma saludable.

125. T12 Que establece la ordenanza del servicio del programa Menjar en Casa en su art. 3

- a) Es un servicio municipal de carácter provisional

- b) Es un servicio municipal de carácter posterior.
- c) Es un servicio municipal de carácter preventivo

126. T12 Como son las comidas que se preparan a través del servicio de menjar a domicilio en su art.3

- a) El servicio consiste en la entrega en los centros municipales de mayores de raciones equilibradas y saludables en condiciones de cantidad e higiene.
- b) El servicio consiste en la preparación y entrega a domicilio de comidas a las personas usuarias, en raciones equilibradas y saludables en adecuadas condiciones de calidad e higiene.
- c) El servicio consiste en la entrega en los centros municipales de mayores de raciones equilibradas y saludables en condiciones de cantidad y calidad.

127. T12 Que establece la ordenanza del servicio del programa Menjar en Casa en su art. 3

- a) El servicio consiste en la entrega de vales de comida en casas de comida del barrio para canjear por sus platos.
- b) El servicio consiste en la preparación y entrega a domicilio de comidas a las personas usuarias.
- c) El servicio consiste en la preparación y entrega en los centros municipales de personas mayores de comida a las personas usuarias.

128. T12 Entre los requisitos para ser destinatario del servicio de menjar en casa en su art. 9 está

- a) Tener 65 años o mas y estar empadronado en el municipio de Valencia.
- b) Tener 65 años y estar empadronado en un municipio de la provincia de Valencia.
- c) Tener 65 años y estar empadronado en el municipio de Valencia, al menos 10 años antes de su solicitud.

129. T12 El pago total del servicio de menjar en casa en su art. 6 indica que la financiación del servicio

- a) Se reparte entre el Ayuntamiento de Valencia y la persona usuaria tal y como establece en la normativa reguladora de Tasas.
- b) Se financia exclusivamente por el Ayuntamiento de Valencia.
- c) Se reparte entre el Ayuntamiento de Valencia y la persona usuaria tal y como establece en la normativa reguladora de Precios Públicos.

130. T12 El principio de calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios en que se basa el servicio de menjar en casa en su art. 4 establece:

- a) Se establecerán unos estándares máximos de calidad para la provisión de las comidas, orientados a un equilibrio de calorías.
- b) Se establecerán unos estándares máximos de calidad para la provisión de las comidas, orientados a un equilibrio dietético.
- c) Se establecerán unos estándares mínimos de calidad para la provisión de las comidas, orientados a su mejora continua.

131. T12 El principio de privacidad en que se basa el servicio de menjar en casa en su art. 4 establece:

- a) La privacidad de la persona usuaria y de su domicilio
- b) la privacidad de los proveedores y de su domicilio.
- c) la privacidad de la persona usuaria y del resto de componentes de la unidad familiar.

132. T12 Los servicios a los que se refiere la ordenanza del servicio de menjar a domicilio en su artículo 4 los define como

- a) Prestaciones técnicas y materiales.
- b) Prestaciones económicas y técnicas
- c) Prestaciones técnicas y personales.

133. T12 En el artículo 5 de la ordenanza de menjar a domicilio se establecen los objetivos específicos que son:

- a) Prevenir situaciones de desamparo nutricional a personas sin recursos.
- b) Prevenir situaciones de riesgo de malnutrición y sus consecuencias sobre la salud y la independencia.
- c) Prevenir situaciones de obesidad y diabetes entre las personas mayores.

134. T12 Entre los requisitos para ser destinatario del servicio de menjar en casa en su art. 9 está

- a) Tener menos de 18 años o mas y tener un certificado oficial de discapacidad de 10 % o superior.
- b) Tener 18 años o mas y tener un certificado oficial de discapacidad de 33% o superior.
- c) Tener 18 años o mas y tener un certificado oficial de discapacidad de 10 % o superior.

135. T12 En el artículo 5 de la ordenanza de menjar a domicilio se establecen los objetivos específicos que son:

- a) Proporcionar a las personas usuarias/as una alimentación de calidad y adecuada a sus necesidades, atendiendo los casos de forma individualizada.
- b) Proporcionar a las personas usuarias/as una alimentación abundante, atendiendo los casos de forma individualizada.
- c) Proporcionar a las personas usuarias/as una alimentación abundante, atendiendo los casos de forma general.

136. T12 Los principios en que se basa el servicio de menjar en casa en su art. 4 establece:

- a) Generalidad y discrecionalidad.
- b) Generalidad y autonomía.
- c) Universalidad, calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios.

137. T12 Entre los requisitos para ser destinatario del servicio de menjar en casa en su art. 9 está

- a) Tener autonomía para la preparación e ingesta de los alimentos servidos, o bien aportar compromiso de los familiares que se responsabilicen de dicha tarea.
- b) Tener una persona responsable de recoger la comida en los centros municipales de personas mayores.
- c) Tener en casa aparatos eléctricos que permitan la preparación final de los alimentos servidos.

138. T12 Los principios en que se basa el servicio de menjar en casa en su art. 4 establece:

- a) Generalidad y discrecionalidad.
- b) Generalidad y capacidad.
- c) Universalidad y privacidad.

139. T12 En el artículo 13 de la ordenanza de menjar a domicilio se establecen que:

- a) La cobertura del servicio será los 7 días de la semana durante todo el año,
- b) La cobertura del servicio será los días laborables, durante todo el año,
- c) La cobertura del servicio será los 365 días del año, excepto festivos nacionales.

140. T12 En el artículo 13 de la ordenanza de menjar a domicilio se establecen que:

- a) Se suministrará según la dieta recomendada por el/la dietista para cada persona usuaria.
- b) Se suministrará según la dieta recomendada por el/la médico/a de atención primaria para cada persona usuaria.
- c) Se suministrará según la dieta recomendada por el/la especialista para cada persona usuaria.

141. T12 El objetivo general del servicio de menjar a domicilio lo señala en su artículo 5 y es:

- a) Mejorar la calidad la calidad de vida y de nutrición de las personas mayores y personas con discapacidad/diversidad funcional.
- b) Mejorar la calidad la calidad de vida y de nutrición de las personas mayores y personas diabéticas
- c) Mejorar la calidad la calidad de vida y de nutrición de las personas mayores y personas obesas.

142. T12 El objeto de la ordenanza del servicio de menjar en casa en su art. 1 se establece como

- a) Configurar el protocolo de actuación para establecer los requisitos para el reconocimiento del derecho.
- b) Configurar el marco legislativo para la determinación de las condiciones, requisitos y alcance para el reconocimiento del derecho.
- c) Configurar el marco normativo para la determinación de las condiciones, requisitos y alcance para el reconocimiento del derecho.

143. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio señala a algunos grupos de personas que no podrán ser usuarias de este servicio. Cuales son?

- a) Personas con alergias cutáneas.
- b) Personas con alergias a alimentos o problemas de salud para los que no exista un menú específico en el servicio.
- c) Personas con alergias a los medicamentos.

144. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 10 los derechos de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) A recibir la prestación de "Menjar a domicilio" con antelación, impuntualidad y cuidado.
- b) A recibir la prestación de "Menjar a domicilio" con la máxima diligencia, buena fe, puntualidad y cuidado.
- c) A recibir la prestación de "Menjar a domicilio" con buena fe, impuntualidad y cuidado.

145. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 10 los derechos de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) A una asistencia e información general acorde con sus necesidades sociales.
- b) A una asistencia e información general acorde con sus necesidades generales.
- c) A una asistencia e información individualizada acorde con sus necesidades específicas

146. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 10 los derechos de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) No pedir la oportuna identificación a todas las personas que, con motivo de la prestación accedan a su domicilio.
- b) Pedir la oportuna identificación a todas las personas que, con motivo de la prestación del servicio accedan a su domicilio.
- c) Pedir el DNI a todas las personas que, con motivo de la prestación del servicio accedan a su domicilio.

147. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 10 los derechos de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) Cuando la empresa ceda un electrodoméstico a la persona usuaria, tendrán derecho al mal estado y mantenimiento de estos por parte de la empresa adjudicataria.
- b) Cuando la empresa ceda un electrodoméstico a la persona usuaria, tendrán derecho al buen estado pero no al mantenimiento de estos por parte de la empresa adjudicataria.
- c) Cuando la empresa ceda un electrodomésticos a la persona usuaria, tendrán derechos al buen estado y mantenimiento de estos por parte de la empresa adjudicataria.

148. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 10 los derechos de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) A tener garantizada la seguridad en la custodia del domicilio en los casos que sea necesario prestar ese servicio por la situación de especial vulnerabilidad.
- b) A tener garantizada la seguridad en la custodia de las llaves del domicilio en los casos que sea necesario prestar ese servicio por la situación de especial vulnerabilidad.
- c) A tener garantizada la seguridad en la custodia de los alimentos en los casos que sea necesario prestar ese servicio por la situación de especial vulnerabilidad.

149. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 11 los deberes de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) Comunicar a la empresa el cambio de dieta cuando sea necesario.
- b) Comunicar a la empresa el cambio de dieta cuando lo decida el usuario.
- c) Comunicar a la empresa el cambio de dieta cuando sea necesario aportando el informe médico acreditativo.

150. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 11 los deberes de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) Comunicar con una antelación mínima de 6 horas las ausencias del domicilio.
- b) Comunicar con una antelación mínima de 48 horas las ausencias del domicilio.
- c) Comunicar con una antelación mínima de 12 horas las ausencias del domicilio.

151. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 11 los deberes de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) El cuidado correcto y devolución posterior del lavavajillas y/o frigorífico, que se le entrega, una vez que cesa la necesidad.
- b) El cuidado correcto y devolución posterior del microondas y/o frigorífico, que se le entrega, una vez pasado el mes que como máximo se prestará.
- c) El cuidado correcto y devolución posterior del microondas y/o frigorífico, que se le entrega, una vez que cesa la necesidad.

152. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 11 los deberes de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

- a) A ser informadas con 6 horas de antelación, de cualquier modificación en las condiciones del Servicio.
- b) A ser informadas con la antelación suficiente, de cualquier modificación en las condiciones del Servicio.
- c) A ser informadas con 12 horas de antelación, de cualquier modificación en las condiciones del Servicio.

153. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 11 los deberes de las personas beneficiarias. Entre ellos está...

PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

- a) Abonar la cantidad que, en concepto de participación en el coste del servicio del que es persona beneficiaria, se haya fijado en su caso en la resolución de adjudicación.
- b) No se abona ninguna cantidad por el coste del servicio, ya que es financiado al 100% por el Ayuntamiento de Valencia.
- c) A abonar por el coste del servicio un 50% de dicho coste, siendo el resto financiado por el Ayuntamiento de Valencia.

154. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 12 indica que la aportación de las personas usuarias será

- a) el 32% del coste del servicio
- b) el 70% del coste del servicio
- c) el 50% del coste del servicio

155. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio indica el artículo 12 indica que la aportación de las personas usuarias está en función:

- a) de la capacidad física de la persona usuaria que se determina por su renta personal.
- b) de la capacidad económica de la persona usuaria que se determina por su renta patrimonial.
- c) de la capacidad económica de la persona usuaria que se determina por su renta personal.

156. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 13 indica que :

- a) La distribución se realizará diariamente en recipientes que incluirán en su interior: ensalada, plato único, el postre y una ración de pan.
- b) La distribución se realizará diariamente en recipientes que incluirán en su interior: ensalada, primer plato, segundo plato, el postre y una ración de pan.
- c) La distribución se realizará semanalmente, en recipientes que incluirán en su interior: ensalada, primer plato, segundo plato, el postre y una ración de pan.

157. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 13 indica que :

- a) El menú se completará con 4 litros de leche semanal y 4 botellas de agua mineral de 2 litros cada 7 días.
- b) El menú se completara con 1 litro de leche semanal y 1 botella de agua mineral de 2 litros cada 4 días.
- c) El menú se completará con 4 litros de leche semanal y 1 botella de agua mineral de 2 litros cada 7 días.

158. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 15 refleja que :

- a) El suministro de la comida se realizaran en los domicilios de lunes a viernes de 8 a 14 horas, y la comida para el fin de semana la recibirán en el reparto del viernes.
- b) El suministro de la comida se realizaran en los domicilios de lunes a domingo de 8 a 14 horas.
- c) El suministro de la comida se realizaran en los domicilios de lunes a viernes de 8 a 14 horas y los fines de semana de 8 a 10 horas.

159. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 15 indica que :

- a) Se instalará en todos los domicilios de las personas usuarias del servicio, en la puerta del domicilio, un código de acceso por móvil, con la finalidad de verificar el suministro de la comida.
- b) Se instalará en todos los domicilios de las personas usuarias del servicio, en la puerta del domicilio, un código QR con la finalidad de verificar el suministro de la comida.
- c) Se instalará en todos los domicilios de las personas usuarias del servicio, dentro de la nevera, un código QR con la finalidad de verificar el suministro de la comida.

- 160. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 15 indica que :**
- a) Los menús contemplan platos tradicionales para la celebración de fiestas en el día de Navidad, Fin de Año y 9 de Octubre.
 - b) Los menús contemplan platos tradicionales para la celebración de fiesta, en el día de su cumpleaños.
 - c) Los menús contemplan platos tradicionales para la celebración de fiestas en el día de Navidad, 1 de Mayo y 9 de Octubre.
- 161. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 15 indica que :**
- a) A las personas usuarias del servicio se les entregará antes del inicio del año una planificación mensual de los menús
 - b) A las personas usuarias del servicio se les entregará antes del inicio de semana mes una planificación semanal de los menús
 - c) A las personas usuarias del servicio se les entregará antes del inicio del mes una planificación mensual de los menús
- 162. T12 En la ordenanza del servicio de menjar a domicilio el artículo 13 indica que :**
- a) Se permite la alteración de la franja horaria asignada en un margen máximo de 3 horas respecto a la hora convenida con la persona usuaria.
 - b) Se permite la alteración de la franja horaria asignada en un margen máximo de 45 minutos respecto a la hora convenida con la persona usuaria.
 - c) Se permite la alteración de la franja horaria asignada en un margen máximo de 2 horas respecto a la hora convenida con la persona usuaria.
- 163. T12 El ámbito de aplicación del servicio de menjar en casa en su art. 1 se define como**
- a) Se aplicará a la prestación del servicio "menjar en casa" que se preste en el término municipal de la ciudad de Valencia, gestionado por el Ayuntamiento de Valencia a través de la Delegación de Servicios Sociales.
 - b) Se aplicará a la prestación del servicio "menjar en casa" que se preste en los municipios de Valencia, gestionado por el Ayuntamiento de Valencia a través de la Delegación de Servicios Sociales.
 - c) Se aplicará a la prestación del servicio "menjar en casa" que se preste en los municipios de Valencia, gestionado por la Generalitat Valenciana a través de la Delegación de Servicios Sociales.
- 164. T13 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad en su carta de servicios nos indica:**
- a) La atención personal será prioritaria sobre la telefónica.
 - b) La atención telefónica será prioritaria a la personal.
 - c) la atención personal será opcional para los trabajadores sociales.
- 165. T13 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad en su carta de servicios nos indica:**
- a) La atención presencial en las oficinas, deberá tramitarse con cita previa.
 - b) La atención telefónica en las oficinas, deberá tramitarse con cita previa.
 - c) La atención presencial en las oficinas será inmediata, sin necesidad de cita previa.
- 166. T13 Según la carta de Servicios de los COM (Centros ocupacionales municipales ¿Cuál de los siguientes centros no pertenece a el Ayuntamiento de Valencia?**
- a) COM Isabel de Villena, c/ isabel de Villena, 125.
 - b) COM Juan de Garay. c/ Juan de Garay, 52

c) COM Mari i Grafia. c/ Pare Ferris, 2.

167. T13 Según la carta de Servicios de los COM (Centros ocupacionales municipales ¿Cuál de los siguientes centros pertenece a el Ayuntamiento de Valencia?

- a) COM Isabel de Villena, c/ isabel de Villena, 125.
- b) COM Jorge de Garay. c/ Juan de Garay, 52
- c) COM Grafista Planes. Plaza Grabador Planes, 2

168. T13 Según la Ordenanza que regula el funcionamiento de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 1 su objeto es:

- a) Regular el funcionamiento de los Centros privados asistenciales y Residencias en el municipio de Valencia.
- b) Regular el funcionamiento de los Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias del Ayuntamiento de Valencia.
- c) Regular el funcionamiento de los Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias privadas en el municipio de Valencia.

169. T13 Según la Ordenanza que regula el funcionamiento de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 1 su objeto es:

- a) Establecer los criterios y condiciones en que se basa la prestación de estos servicios a las personas con discapacidad intelectual.
- b) Establecer los criterios y condiciones en que se basa la prestación de estos servicios a las personas con discapacidad sensorial.
- c) Establecer los criterios y condiciones en que se basa la prestación de estos servicios a las personas con discapacidad física.

170. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 su contenido será obligatorio para:

- a) Todo el personal que preste sus servicios en la red municipal de centros sociales.
- b) Todo el personal que preste su servicio en la red municipal de Centros para personas con discapacidad intelectual.
- c) Todo el personal que preste su servicio en la red municipal de servicios sociales.

171. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 su contenido será obligatorio para:

- a) Las persona usuarias de los mismos y para sus padres/madres o sus representantes legales.
- b) Las persona usuarias de los mismos y sus parejas afectivas.
- c) Las persona usuarias de los mismos y para las personas que vayan a visitarlos.

172. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que son Centros Ocupacionales Municipales:

- a) constituye un Servicio General de carácter social.
- b) constituye un Servicio Social de carácter especializado.
- c) constituye un Servicio Social de carácter general.

173. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que los Centros Ocupacionales Municipales:

- a) Tienen un criterio prioritariamente terapéutico, pretende lograr el máximo de integración social, y en su caso, laboral.
- b) Tienen un criterio prioritariamente económico, pretende lograr el máximo de integración laboral, y en su caso, social.

c) Tienen un criterio prioritariamente espacial, pretende lograr el máximo de integración laboral, y en su caso, social.

174. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que los Centros de día Municipales:

- a) Se configura como un servicio de carácter social.
- b) Se configura como un servicio especializado.
- c) Se configura como un servicio general.

175. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que los Centros de día Municipales:

- a) Tienen un criterio preventivo y rehabilitador.
- b) Tiene un criterio probable y rehabilitador.
- c) Tiene un criterio censor y rehabilitador.

176. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que los Centros de día Municipales:

- a) Pretende proporcionar atención psicológica y una oferta de actividades especializadas para el mantenimiento de la autonomía existencial de los usuarios/as.
- b) Pretende proporcionar atención asistencial y una oferta de actividades especializadas para el mantenimiento de la autonomía personal y habilidades de los usuarios/as, retardando el internamiento de éstos/as en residencias.
- c) Pretende proporcionar atención psicológica y una oferta de actividades especializadas para el mantenimiento de la autonomía, retardando el internamiento de éstos/as en residencias.

177. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 2 expone que las Residencias::

- a) Constituyen recursos de vivienda destinados a personas con discapacidad intelectual que precisen de una atención integral, continuada y multidisciplinar, que no pueden ser llevada a cabo en su medio familiar por sus condiciones personales o familiares.
- b) Constituyen recursos de vivienda destinados a personas con discapacidad sensorial que precisen de una atención integral, continuada y multidisciplinar, que no pueden ser llevada a cabo en su medio familiar por sus condiciones personales o familiares.
- c) Constituyen recursos de vivienda destinados a personas con discapacidad integral que precisen de una atención psicológica, continuada y multidisciplinar, que no pueden ser llevada a cabo en su medio familiar por sus condiciones personales o familiares.

178. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos generales para ser usuario está:

- a) Estar empadronado en la provincia de Valencia.
- b) Estar empadronado en la ciudad de Valencia.
- c) Estar empadronado en el área metropolitana de Valencia.

179. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos generales para ser usuario está:

- a) Poseer calificación provisional de discapacidad.
- b) Eestar en trámites de la calificación oficial de discapacidad.
- c) Poseer calificación oficial de discapacidad.

180. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos generales para ser usuario está:

- a) No presentar trastornos de salud que puedan perturbar la convivencia del centro, al suponer una amenaza para la integridad mental de los demás usuarios/as.
- b) Presentar trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia del centro, al suponer una amenaza para la integridad mental de los demás usuarios/as.
- c) No presentar trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia del centro, al suponer una amenaza para la integridad física de los demás usuarios/as.

181. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos generales para ser usuario está:

- a) No padecer enfermedades infecto-contagiosas y no precisar atención, de forma continuada, de instituciones sanitarias.
- b) No padecer enfermedades mentales y no precisar atención, de forma continuada, de instituciones sanitarias.
- c) No padecer enfermedades mentales y precisar atención, de forma continuada, de instituciones sanitarias.

182. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuario de un Centro Ocupacional Municipal está:

- a) Personas con discapacidad intelectual, que ya sean usuarios/as de Centro de Día.
- b) Personas con discapacidad especial, que ya sean usuarios/as de Centro de Día.
- c) Personas con discapacidad intelectual, no susceptibles de ser usuarios/as de Centro de Día.

183. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuario de un Centro Ocupacional Municipal está:

- a) Personas con discapacidad intelectual, cuyo grado de retraso mental corresponda moderado a alto
- b) Personas con discapacidad intelectual, cuyo grado de retraso mental corresponda ligero o moderado
- c) Personas con discapacidad intelectual, cuyo grado de retraso mental corresponda moderado a grave

184. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuario de un Centro Ocupacional Municipal está:

- a) Estar en edad de jubilación.
- b) Estar en edad laboral.
- c) Estar ya jubilado.

185. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Centro de Día Municipal está:

- a) Personas con discapacidad física, con grado de retraso mental ligero.
- b) Personas con discapacidad intelectual, con grado de retraso mental ligero.
- c) Personas con discapacidad intelectual, con grado de retraso mental severo o profundo.

186. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Centro de Día Municipal está:

- a) Personas con discapacidad física, con grado de retraso mental ligero.

b) Personas con discapacidad intelectual, con grado de retraso mental moderado((con deterioro en su autonomía personal y social), no susceptibles de ser usuarios/as de centro ocupacional.

c) Personas con discapacidad intelectual, con grado de retraso mental ligero(con deterioro en su autonomía personal y social), susceptibles de ser usuarios/as de centro ocupacional.

187. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Centro de Día Municipal está:

a) Tener entre 16 y 65 años

b) Tener menos de 16 años.

c) Tener más de 65 años.

188. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Residencia está:

a) Personas con discapacidad intelectual con retraso mental ligero, moderado, severo o profundo.

b) Personas con discapacidad física con retraso motor.

c) Personas con discapacidad física con afecciones sensitivas.

189. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Residencia está:

a) Personas cuya discapacidad intelectual puede tener asociadas otras enfermedades.

b) Personas cuya discapacidad intelectual puede tener asociadas otras discapacidades físicas y/o sensoriales.

c) Personas cuya discapacidad física puede tener asociadas otras enfermedades.

190. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 3 entre los requisitos específicos para ser usuarios/as de Residencia está:

a) Tener entre 16 y 65 años

b) Tener menos de 16 años.

c) Tener más de 65 años.

191. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 4 la Comisión Técnica de Valoración de Plazas:

a) Se reunirá una vez al semestre, y en todo caso una vez al mes, siempre que haya valoraciones de altas, bajas o traslados de usuarios.

b) Se reunirá una vez al año, y en todo caso una vez al semestre, siempre que haya valoraciones de altas, bajas o traslados de usuarios.

c) Se reunirá una vez al año, y en todo caso una vez al trimestre, siempre que haya valoraciones de altas, bajas o traslados de usuarios.

192. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 4 la Comisión Técnica de Valoración de Plazas está compuesta por:

a) Concejal delegado de Bienestar Social e Integración, Jefe de la Sección de Atención a las Personas con Discapacidad y los directores de los centros ocupacionales municipales de atención a personas con discapacidad intelectual.

- b) Jefe del Servicio de Bienestar Social e Integración, Jefe de la Sección de Atención a las Personas con Discapacidad y los directores de los centros ocupacionales municipales de atención a personas con discapacidad intelectual.
- c) Concejal delegado de Bienestar Social e Integración, Jefe de la Sección de Atención a las Personas con Discapacidad y los directores de los centros municipales de servicios sociales.

193. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 5 indica que al acceder deberá someterse a:

- a) Un periodo de adaptación y observación con el fin de comprobar si reúnen las características requeridas de adecuación al centro. A estos efectos se producirá un alta definitiva.
- b) Un periodo de adaptación y observación con el fin de comprobar si se integra con el resto de usuarios. A estos efectos se producirá un alta definitiva .
- c) Un periodo de adaptación y observación con el fin de comprobar si reúnen las características requeridas de adecuación al centro. A estos efectos se producirá un alta provisional .

194. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 5 indica que al acceder :

- a) Al principio se producirá un alta provisional acordada por la Junta de Gobierno Local u organo en quien delegue.
- b) Se producirá un alta definitiva acordada por el Pleno u organo en quien delegue.
- c) Se producirá un alta definitiva acordada por la Comisión informativa correspondiente u organo en quien delegue.

195. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 5 indica que el alta provisional durará un periodo de:

- a) dos meses, pudiendo ser ampliado a iniciativa del equipo técnico del centro.
- b) seis meses, pudiendo ser ampliado a iniciativa del equipo técnico del centro.
- c) un año, pudiendo ser ampliado a iniciativa del equipo técnico del centro.

196. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 5 indica que salvo impedimento de fuerza mayor acreditada, la incorporación al centro:

- a) Deberá producirse en un plazo máximo de 45 días hábiles contados a partir de la notificación de resolución.
- b) Deberá producirse en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de resolución.
- c) Deberá producirse en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la notificación de resolución.

197. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 5 indica que finalizado el período de prueba de adaptación al centro:

- a) El concejal delegado de Servicios Sociales o en quien delegue realizará un informe valorando el recurso más adecuado.
- b) El equipo Técnico realizará un informe valorando la conveniencia del ingreso del usuario/a o el recurso más adecuado.
- c) El servicio de servicios sociales realizará un informe valorando el recurso más adecuado.

198. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 6 sobre los traslados entre centros municipales:

- a) 1 vez un/a usuario/a esté adscrito/a a un centro municipal podrá ser trasladado a otro centro de la red municipal por traslado del domicilio familiar, si asistiera a centro con demarcación geográfica y dentro del mismo perfil de población.
- b) 1 vez un/a usuario/a esté adscrito/a a un centro municipal podrá ser trasladado a otro centro de la red municipal por traslado del domicilio familiar, si asistiera a centro sin demarcación geográfica y fuera del mismo perfil de población.
- c) 1 vez un/a usuario/a esté adscrito/a a un centro municipal podrá ser trasladado a otro centro de la red municipal por traslado del domicilio familiar, si asistiera a centro sin demarcación geográfica aunque no entre dentro del mismo perfil de población.

199. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 7 será causa de baja:

- a) Renuncia verbal por el usuario/a o en su caso, sus padres o tutores.
- b) Renuncia suscrita por el usuario/a, o en su caso, sus padres o tutores.
- c) Renuncia verbal por sus padres o tutores.

200. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 7 será causa de baja:

- a) Falta de asistencia sin causa justificada durante 60 días consecutivos o alternos en un trimestre.
- b) Falta de asistencia sin causa justificada durante 5 días consecutivos o alternos en un trimestre.
- c) Falta de asistencia sin causa justificada durante 30 días consecutivos o alternos en un trimestre.

201. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 7 será causa de baja:

- a) Impago durante tres meses continuados del precio público o tasa establecida.
- b) Impago durante diez meses continuados del precio público o tasa establecida.
- c) Impago durante un año continuado del precio público o tasa establecida.

202. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 7 será causa de baja:

- a) Alcanzar la edad de 75 años.
- b) Alcanzar la edad de 70 años.
- c) Alcanzar la edad de 65 años.

203. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 9 refleja que la prestación del servicio...

- a) Conlleva el pago de un precio público o tasa que se regulará por las correspondientes ordenanzas municipales.
- b) Conlleva el pago de un impuesto público que se regulará por las correspondientes ordenanzas municipales.
- c) Conlleva el pago de un precio público que se regulará por las correspondientes ordenanzas estatales.

204. T13 Según la Ordenanza de los centros municipales de atención a personas con discapacidad intelectual en su art. 9 refleja que la venta de los artículos realizados en los centros ocupacionales municipales está regulada por...

- a) la ordenanza municipal de tasas públicas.
- b) la ordenanza municipal de precios públicos.
- c) la ordenanza estatal de tasas públicas.

- 205. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 1:**
- a) Son aquellos ubicados en locales de propiedad municipal o aquellos a cargo del Municipio, cuyas instalaciones, acondicionamiento, mantenimiento y actividades son atendidas con cargo a los presupuestos Municipales.
 - b) Son aquellos ubicados en locales de propiedad estatal cuyas instalaciones, acondicionamiento, mantenimiento y actividades son atendidas con cargo a los presupuestos Municipales.
 - c) Son aquellos ubicados en locales de propiedad autonómica, cuyas instalaciones, acondicionamiento, mantenimiento y actividades son atendidas con cargo a los presupuestos Municipales.
- 206. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 2 su objeto es:**
- a) Facilitar a las Personas Mayores el acceso a las prestaciones patrimoniales del Ayuntamiento.
 - b) Facilitar a las Personas Mayores el acceso a los bienes culturales y a las actividades de ocio y tiempo libre, participando en las actividades promovidas por la Concejalía de Personas Mayores y el Ayuntamiento.
 - c) Facilitar a las Personas Mayores el acceso a los bienes patrimoniales del Ayuntamiento.
- 207. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 2 su objeto es:**
- a) En actividades organizadas por el Ayuntamiento de Valencia en los Centros Municipales, pueden participa todas las ciudadanas y los ciudadanos de Valencia, mayores de 60 años, personas jubiladas o pensionistas, sin necesidad de ser socias.
 - b) En actividades organizadas por el Ayuntamiento de Valencia en los Centros Municipales, pueden participa todas las ciudadanas y los ciudadanos de Valencia, mayores de 50 años, personas jubiladas o pensionistas, sin necesidad de ser socias.
 - c) En actividades organizadas por el Ayuntamiento de Valencia en los Centros Municipales, pueden participa todas las ciudadanas y los ciudadanos de Valencia, mayores de 60 años, personas jubiladas o pensionistas, pero es necesario ser socias.
- 208. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 4 puede ser personas usuarias de dichos centros:**
- a) Quienes tengan la condición de beneficiario de ayudas sociales.
 - b) Quienes tengan la condición de socia o socio.
 - c) Quienes tengan la condición de beneficiario del carnet de jubilado.
- 209. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 4 puede ser personas usuarias de dichos centros:**
- a) Las personas inscritas en las actividades que programe la Concejalía de Personas Mayores en los referidos Centros.
 - b) Las personas que conviven con personas que tengan la condición de socia o socio.
 - c) Las personas que tengan la condición de beneficiario de ayudas sociales.
- 210. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 4 puede ser personas usuarias de dichos centros:**
- a) En los centros que tengan comedor, las personas mayores de 60 años y sus cónyuges aunque sean menores de 60 años.

- b) En los centros que tengan comedor, las personas mayores de 50 años y sus cónyuges si son mayores de 60 años.
- c) En los centros que tengan comedor, las personas mayores de 55 años y sus cónyuges si son mayores de 60 años.

211. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 4 puede ser personas usuarias de dichos centros:

- a) Todas las personas de 50 o más años empadronados en la ciudad de Valencia, siempre que no padezcan ninguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro y siempre y cuando la disponibilidad de los Centros Municipales lo permita.
- b) Todas las personas de 60 o más años empadronados en la ciudad de Valencia, siempre que no padezcan ninguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro y siempre y cuando la disponibilidad de los Centros Municipales lo permita.
- c) Todas las personas de 50 o más años empadronados en la ciudad de Valencia, siempre que padezcan alguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro y siempre y cuando la disponibilidad de los Centros Municipales lo permita.

212. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 5 para ser socio/a de dichos centros se requiere:

- a) Ser persona jubilada mayor de 60 años o pensionista mayor de 60 años y no padecer ninguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro.
- b) Ser persona jubilada mayor de 50 años o pensionista mayor de 50 años y no padecer ninguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro.
- c) Ser persona jubilada mayor de 50 años o pensionista mayor de 50 años y padecer alguna psicopatía susceptible de alterar la normal convivencia en el centro.

213. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 5 para ser socio/a de dichos centros se requiere:

- a) Podrán adquirir esta condición el/la cónyuge de la persona socia, siempre que sea mayor de 50 años y realice alguna actividad laboral.
- b) Podrán adquirir esta condición el/la cónyuge de la persona socia, siempre que sea mayor de 40 años y no realice actividad laboral alguna.
- c) Podrán adquirir esta condición el/la cónyuge de la persona socia, siempre que sea mayor de 50 años y no realice actividad laboral alguna.

214. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 5 para ser socio/a de dichos centros se requiere:

- a) Una vez conseguida la condición de socio/a una persona menor de 60 años, esposa/o de un socio, esta no dejará de ser socio por fallecimiento del cónyuge.
- b) Una vez conseguida la condición de socio/a una persona menor de 60 años, esposa/o de un socio, esta dejará de ser socio por fallecimiento del cónyuge.
- c) Una vez conseguida la condición de socio/a una persona menor de 50 años, esposa/o de un socio, esta dejará de ser socio por fallecimiento del cónyuge.

215. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 6 al ser socio/a de dichos centros :

- a) Se les facilitará un SMS, donde se les acredite como socio cuando sea necesario consultar dicha inscripción.
- b) Se les facilitará un documento acreditativo de tal condición.
- c) Se les facilitará un documento acreditativo de persona con discapacidad.

- 216. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 7 se perderá la condición de socio/a de dichos centros :**
- Por fallecimiento, a petición propia o por sanción tributaria.
 - Por fallecimiento, a petición del cónyuge o por sanción disciplinaria.
 - Por fallecimiento, a petición propia o por sanción disciplinaria.
- 217. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 7 se perderá la condición de socio/a de dichos centros :**
- Por fallecimiento, por no hacer frente a la cuota bimensual que aprueba la Asamblea anual del centro o por falsear datos para obtener la condición de socio.
 - Por fallecimiento, por no hacer frente a la cuota anual que aprueba la Asamblea anual del centro o por falsear datos para obtener la condición de socio.
 - Por fallecimiento, por no hacer frente a la cuota mensual que aprueba la Asamblea anual del centro o por falsear datos para obtener la condición de socio.
- 218. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :**
- A asistir a la Asamblea Especial y tomar parte en sus debate sin voz pero con voto.
 - A asistir a la Asamblea Especial y tomar parte en sus debates con voz y voto.
 - A asistir a la Asamblea General y tomar parte en sus debates con voz y voto.
- 219. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :**
- A ser electores y elegibles en los procesos electorales del Centro Municipal.
 - A ser electores en los procesos electorales del Centro Municipal.
 - A ser elegibles en los procesos electorales del Centro Municipal.
- 220. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :**
- Utilizar los servicios de otros Centros Municipales previa petición en la lista de espera.
 - Utilizar los servicios de otros Centros Municipales cuando las disponibilidades de los mismos lo permitan.
 - Nunca se puede utilizar los servicios de otros Centros Municipales.
- 221. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :**
- Elevar sólo por escrito a la Junta Directiva propuesta relativa a la mejora de los servicios, actividades y actos, así como las quejas sobre el funcionamiento del centro, a los que se les dará respuesta debidamente
 - Elevar sólo verbalmente a la Junta Directiva propuesta relativa a la mejora de los servicios, actividades y actos, así como las quejas sobre el funcionamiento del centro, a los que se les dará respuesta debidamente
 - Elevar por escrito o verbalmente a la Junta Directiva propuesta relativa a la mejora de los servicios, actividades y actos, así como las quejas sobre el funcionamiento del centro, a los que se les dará respuesta debidamente
- 222. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :**
- Tener acceso a todas las publicaciones que difunda el Ayuntamiento.
 - Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciban en el Centro.
 - Tener acceso y poder llevarse a su casa todo tipo de publicaciones que se reciban en el Centro.

223. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 8 como socio/a tendrá derecho :

- a) Los socios tendrán derecho a exigir que este Reglamento se le fotocopie por parte de la Junta Directiva.
- b) Los socios tendrán derecho a exigir que este Reglamento esté a su disposición por parte de la Junta Directiva, para su lectura y/o fotocopia del mismo por parte del interesado, si lo prefiere.
- c) Los socios tendrán derecho a exigir que este Reglamento esté a su disposición de la Junta Directiva.

224. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 9 como socio/a sera obligatorio :

- a) Conocer y cumplir el Reglamento de los Centros Municipales y el de régimen interior de su Centro.
- b) Conocer, pero no cumplir el presente Reglamento de los Centros Municipales y el de régimen interior de su Centro, así como los acuerdos e instrucciones emanados de la Asamblea General, de la Junta Directiva del centro y de la Concejalía de Personas Mayores.
- c) Conocer y cumplir el presente Reglamento de los Centros Municipales y el de régimen interior de su Centro, así como los acuerdos e instrucciones emanados de la Asamblea General, de la Junta Directiva del centro y de la Concejalía de Personas Mayores.

225. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 9 como socio/a sera obligatorio :

- a) Poner en conocimiento de la Junta Directiva las anomalías e irregularidades que se detecten en el Centro.
- b) Poner en conocimiento del Defensor del Mayor las anomalías e irregularidades que se detecten en el Centro.
- c) Poner en conocimiento del Juzgado las anomalías e irregularidades que se detecten en el Centro.

226. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 9 como socio/a sera obligatorio :

- a) Abonar puntualmente el importe de las cuotas que puedan establecerse por la Asamblea General del Centro y que no excederán de la cantidad que trimestralmente fije la Concejalía de Personas Mayores, oída la Asamblea de Presidentas y Presidentes.
- b) Abonar puntualmente el importe de las cuotas que puedan establecerse por la Asamblea General del Centro y que no excederán de la cantidad que anualmente fije la Concejalía de Personas Mayores, oída la Asamblea de Presidentas y Presidentes.
- c) Abonar puntualmente el importe de las cuotas que puedan establecerse por la Asamblea General del Centro y que no excederán de la cantidad que mensualmente fije la Concejalía de Personas Mayores, oída la Asamblea de Presidentas y Presidentes.

227. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 9 como socio/a sera obligatorio :

- a) Identificarse como tales a requerimiento de los otros socios del Centro.
- b) Identificarse como tales a requerimiento de los concesionarios de la Cafetería del Centro.
- c) Identificarse como tales a requerimiento de quienes integren la Junta Directiva del Centro.

228. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 10 dispone que :

- a) Los Órganos Rectores de los Centros Municipales son: la Asamblea General y la Junta Especial.
- b) Los Órganos Rectores de los Centros Municipales son: la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c) Los Órganos Rectores de los Centros Municipales son: la Asamblea Especial y la Junta Directiva.

229. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 dispone que :

- a) La Asamblea General se constituye por las socias y los socios del Centro que estén al corriente del pago de las cuotas
- b) La Asamblea General se constituye por las socias y los socios del Centro aunque no estén al corriente del pago de las cuotas
- c) La Asamblea General se constituye por las socias y los socios del Centro.

230. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 dispone que :

- a) La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año.
- b) La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año.
- c) La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año.

231. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 dispone que :

- a) La convocatoria de cada Asamblea se realizará por la Presidencia de la Junta Directiva con una antelación mínima de 2 meses, en las ordinarias
- b) La convocatoria de cada Asamblea se realizará por la Presidencia de la Junta Directiva con una antelación mínima de 1 mes, en las ordinarias
- c) La convocatoria de cada Asamblea se realizará por la Presidencia de la Junta Directiva con una antelación mínima de siete días, en las ordinarias

232. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 establece que :

- a) La Asamblea tanto ordinaria como extraordinaria quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el 35% de las personas socias en primera convocatoria.
- b) La Asamblea tanto ordinaria como extraordinaria quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el 10% de las personas socias en primera convocatoria.
- c) La Asamblea tanto ordinaria como extraordinaria quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el 25% de las personas socias en primera convocatoria.

233. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 establece que :

- a) Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de quienes estén presentes, salvo los casos previstos por este Reglamento en que se requiera otra distinta
- b) Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría cualificada de quienes estén presentes, salvo los casos previstos por este Reglamento en que se requiera otra distinta
- c) Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría absoluta de quienes estén presentes, salvo los casos previstos por este Reglamento en que se requiera otra distinta

234. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 11 establece que :

- a) Una copia del acta de las Asambleas deberá hacerse pública mediante el envío por correo postal de su contenido.

- b) Una copia del acta de las Asambleas deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Centro.
- c) Una copia del acta de las Asambleas deberá hacerse pública mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

235. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 12 indica que la Junta Directiva está integrada por:

- a) La representación de las personas socias, elegidas por éstas de forma directa, libre y pública.
- b) La representación de las personas socias, elegidas por éstas de forma indirecta, libre y secreta.
- c) La representación de las personas socias, elegidas por éstas de forma directa, libre y secreta.

236. T14 Según la Ordenanza de los centros municipales para Personas Mayores en su artículo 12 indica que la Junta Directiva está integrada por:

- a) La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al año.
- b) La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez a la semana.
- c) La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes.

237. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios establece que:

- a) Constituyen la estructura especial del sistema público de los servicios sociales específicos.
- b) Constituyen la estructura básica del sistema público de los servicios sociales generales.
- c) Constituyen la estructura específica del sistema público de los servicios sociales específicos.

238. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios establece que:

- a) Realizan una atención integradora en el contexto multicultural de la ciudad de Valencia.
- b) Realizan una atención multicultural dirigida principalmente a la población extranjera.
- c) Realizan una atención integrada y polivalente dirigida a toda la población.

239. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) Sus diversas actuaciones en inscriben en programas como: Servicios Domiciliarios, pisos de solidaridad...
- b) Sus diversas actuaciones en inscriben en programas como: Servicios Domiciliarios, mayores, pisos de solidaridad...
- c) Sus diversas actuaciones en inscriben en programas como: Servicios Domiciliarios, menores, mesas de solidaridad...

240. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) De forma transversal se aplican prestaciones económicas de apoyo a situaciones comunes de las personas.
- b) De forma transversal se aplican prestaciones económicas de apoyo a situaciones de emergencia de las personas.
- c) De forma integral se aplican prestaciones económicas de apoyo a situaciones comunes de las personas.

241. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) Anualmente se realizará una consulta para medir la satisfacción de las personas usuarias acerca de la calidad del servicio.
- b) Mensualmente se realizará una consulta para medir la satisfacción de las personas usuarias acerca de la calidad del servicio.

c) Trimestralmente se realizará una consulta para medir la satisfacción de las personas usuarias acerca de la calidad del servicio.

242. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En la presentación de quejas y sugerencias a través de registros de entrada serán contestados también por escrito en el plazo de 30 días.
- b) En la presentación de quejas y sugerencias a través de registros de entrada serán contestados también por escrito en el plazo de 3 meses.
- c) En la presentación de quejas y sugerencias a través de registros de entrada serán contestados también por escrito en el plazo de 6 meses.

243. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En los programas de información la información y asesoramiento que se preste tendrá carácter universal.
- b) En los programas de información la información y asesoramiento que se preste tendrá carácter individualizado y personal.
- c) En los programas de información la información y asesoramiento que se preste tendrá carácter general.

244. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En los programas de información la atención requiere de cita previa y no superará los 15 días en lista de espera.
- b) En los programas de información la atención requiere de cita previa y no superará los 3 meses en lista de espera.
- c) En los programas de información la atención requiere de cita previa y no superará los 6 meses en lista de espera.

245. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) Los programas de información ante situaciones de emergencia se atenderán de forma inmediata, a lo largo de todo el horario del centro.
- b) Los programas de información ante situaciones de emergencia se atenderán de forma inmediata, directamente en la Concejalía de Servicios Sociales
- c) Los programas de información ante situaciones de emergencia se atenderán de forma inmediata, en el centro de Emergencias Sociales principal.

246. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En los programas de servicios domiciliarios el copago de este servicio se regirá por el Reglamento regulador del servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza de Tasas de la Generalitat para su prestación.
- b) En los programas de servicios domiciliarios el copago de este servicio se regirá por el Reglamento regulador del servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza de Tasas de la Diputación para su prestación.
- c) En los programas de servicios domiciliarios el copago de este servicio se regirá por el Reglamento regulador del servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza de Tasas del Ayuntamiento para su prestación

247. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios establece que:

- a) En el programa de Teleasistencia, se garantiza la intervención domiciliaria en caso de crisis personal, social o sanitaria.
- b) En el programa de Teleasistencia, se garantiza la intervención telefónica en caso de crisis personal, social o sanitaria.

c) En el programa de Teleasistencia, se garantiza la intervención telefónica en caso de emergencia sanitaria.

248. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios establece que:

- a) En el programa menjar en casa, repartirá a domicilio, ajustandose a los tiempos de entrega, los menús adaptados a las necesidades dietéticas de los/as usuarios.
- b) En el programa menjar en casa, repartirá en los centros de mayores, ajustandose a los tiempos de entrega, los menús adaptados a las necesidades dietéticas de los/as usuarios.
- c) En el programa menjar en casa, repartirá a domicilio, ajustandose a los tiempos de entrega, los menús adaptados a las necesidades epidemiológicas de los/as usuarios.

249. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En el programa del Menor en todas las actuaciones primará el superior interés por mantener los vínculos familiares.
- b) En el programa del Menor en todas las actuaciones primará el superior interés por el menor.
- c) En el programa del Menor en todas las actuaciones primará el superior interés por mantener a los hermanos juntos.

250. T15 Los Centros Municipales de Servicios Sociales en su carta de Servicios indica que:

- a) En el programa de las Mesas de Solidaridad se realizará una convocatoria anual para la realización de proyectos presentados a través de las Mesas.
- b) En el programa de las Mesas de Solidaridad se realizará una convocatoria mensual para la realización de proyectos presentados a través de las Mesas.
- c) En el programa de las Mesas de Solidaridad se realizará una convocatoria trimestral para la realización de proyectos presentados a través de las Mesas.

SOLUCIONES PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

1. A	27. B	53. A	79. B
2. B	28. A	54. C	80. A
3. A	29. C	55. A	81. A
4. B	30. B	56. B	82. A
5. C	31. B	57. A	83. A
6. C	32. A	58. C	84. B
7. A	33. B	59. B	85. A
8. B	34. A	60. A	86. A
9. B	35. A	61. B	87. C
10. C	36. B	62. C	88. A
11. A	37. A	63. B	89. A
12. A	38. A	64. C	90. B
13. A	39. A	65. A	91. A
14. A	40. A	66. B	92. B
15. B	41. C	67. A	93. A
16. A	42. A	68. B	94. B
17. A	43. B	69. C	95. A
18. C	44. A	70. A	96. B
19. A	45. C	71. B	97. B
20. A	46. A	72. A	98. A
21. C	47. A	73. B	99. A
22. A	48. C	74. A	100. B
23. C	49. A	75.	101. B
24. A	50. B	76. B	102. C
25. A	51. B	77. B	103. B
26. A	52. A	78. A	104. B

SOLUCIONES PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

105. A	131. A	157. B	183. B
106. A	132. A	158. A	184. B
107. B	133. B	159. C	185. C
108. C	134. B	160. A	186. B
109. B	135. A	161. C	187. A
110. A	136. C	162. B	188. A
111. A	137. A	163. A	189. B
112. B	138. C	164. A	190. A
113. A	139. A	165. C	191. A
114. A	140. B	166. C	192. B
115. A	141. A	167. A	193. A
116. B	142. C	168. C	194. A
117. B	143. B	169. A	195. A
118. A	144. B	170. B	196. B
119. A	145. C	171. A	197. B
120. B	146. B	172. B	198. A
121. A	147. C	173. A	199. B
122. C	148. B	174. B	200. C
123. B	149. C	175. A	201. A
124. A	150. B	176. B	202. C
125. C	151. C	177. A	203. A
126. B	152. B	178. B	204. B
127. B	153. A	179. C	205. A
128. A	154. A	180. C	206. B
129. C	155. C	181. A	207. A
130. C	156. B	182. C	208. B

SOLUCIONES PREGUNTAS TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES 1

- | | |
|--------|--------|
| 209. A | 235. C |
| 210. A | 236. C |
| 211. B | 237. B |
| 212. A | 238. C |
| 213. C | 239. C |
| 214. A | 240. B |
| 215. B | 241. A |
| 216. C | 242. A |
| 217. B | 243. B |
| 218. C | 244. A |
| 219. A | 245. A |
| 220. B | 246. C |
| 221. C | 247. A |
| 222. B | 248. A |
| 223. B | 249. B |
| 224. C | 250. A |
| 225. A | |
| 226. B | |
| 227. C | |
| 228. B | |
| 229. A | |
| 230. B | |
| 231. C | |
| 232. B | |
| 233. A | |
| 234. B | |